

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000255 DEL 19 DE JULIO DE 2019

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación selección abreviada (subasta inversa) **PN MEPAS SA MC 012 2019** cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL PRIMER DISTRITO DE POLICÍA IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE ESTÁN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO”**.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, contenido normativo de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 00008 del 01 de Enero del 2017 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previó en su Artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, dispuso que la escogencia del contrato se efectuará con arreglo a las modalidades de selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998, 21 de la Ley 1150 de 2007 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante **Resolución No. 00008** del 01 de Enero de 2017, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo 1º de la citada resolución delego en el Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA.

Que el Decreto 1082 de 2015 por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones, establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que la Policía Nacional-Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, requiere contratar el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL PRIMER DISTRITO DE POLICÍA IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE ESTÁN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO”**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000255 DEL 19 DE JULIO DE 2019 HOJA No. _____,
"CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA) **PN MEPAS SA MC 012 2019** CUYO OBJETO ES EL **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL PRIMER DISTRITO DE POLICÍA IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE ESTÁN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO"**.

Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a), en concordancia con la subsección 2 selección abreviada disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, del Decreto 1082 del 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada, bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que el día 01/07/2019, se recibió en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, el estudio previo para la **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, BASÉ DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y ÁREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DOS UNIDADES"**, suscrito por el señor Teniente Coronel GUSTAVO ALEXANDER GRANADOS Comandante Distrito de Policía Ipiates, el cual fue revisado por la señorita PT. JULIE ALEXANDRA AGUIÑO COIME analista de contratos.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el 12/07/2019 en el SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II a través del portal único de contratación Estatal, el proyecto de pliego de condiciones, ficha técnica y estudios previos el 12/07/2019.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrá ser consultado a través Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página electrónica www.colombiacompra.gov.co e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en dicha plataforma.

Corresponde al Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada, Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en cumplimiento a la Sección 2 estructura y documentos del proceso de contratación, subsección 1 planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada **PN MEPAS SA MC 012 2019**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL PRIMER DISTRITO DE POLICÍA IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE ESTÁN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO"**.

RESOLUCIÓN NÚMERO <u>000255</u> DEL 19 DE JULIO DE 2019 HOJA No. _____, "CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA) PN MEPAS SA MC 012 2019 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL PRIMER DISTRITO DE POLICÍA IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE ESTÁN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO".	
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – (SECOP II) Inicia: <u>de acuerdo a lo establecido en SECOP II</u> Termina: <u>de acuerdo a lo establecido en SECOP II</u>
Observaciones al Pliego de Condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación <u>hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de entrega de propuestas, así:</u> Lugar: www.colombiacompra.gov.co – (SECOP II) Inicia: <u>de acuerdo a lo establecido en SECOP II</u> Termina: <u>de acuerdo a lo establecido en SECOP II</u> Dichas solicitudes deberán formularse por escrito a través de la plataforma SECOP II (Modulo de OBSERVACIONES) b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso (SECOP II). c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicaran en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II): www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por escrito a través del SECOP II, dentro del término establecido en la cronología del proceso.
Plazo para Entrega de propuestas	Lugar: SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II) – www.colombiacompra.gov.co Lugar: www.colombiacompra.gov.co – (SECOP II) Inicia: <u>de acuerdo a lo establecido en SECOP II</u> Termina: <u>de acuerdo a lo establecido en SECOP II</u> Nota 1: Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se presenten entreguen en el portal de contratación señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la publicación oportuna de sus propuestas. Nota 2: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en Observaciones al Pliego de Condiciones en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de las ofertas.
Publicación del resultado de verificación de requisitos habilitantes para Observaciones y oportunidad para subsanar	El plazo será de tres (03) días hábiles, contados a partir del informe de resultados de evaluación de las propuestas.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000255 DEL 19 DE JULIO DE 2019 HOJA No. _____,
"CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA) PN MEPAS SA MC 012 2019 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL PRIMER DISTRITO DE POLICÍA IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE ESTÁN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO".

requisitos o Documentos Habilitantes	
Evento Subasta Inversa Electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La audiencia para la Subasta Inversa electrónica se realizará en SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACION PÚBLICA (SECOP II) – www.colombiacompra.gov.co , de acuerdo al cronograma establecido en el Portal de Contratación.
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la audiencia de subasta inversa electrónica.

Nota: En el evento de ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3º: El Presupuesto Oficial y el valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$235.589.945,20)**, incluido impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista, distribuidos así:

DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO- PRIMER DISTRITO DE POLICIA IPIALES					
ÍTEM	DESCRIPCION	APALANCAMIENTO 2019	VIGENCIAS 2020	PLANTAS V/F 2020	VALOR TOTAL
1	suministro de combustible y lubricantes, para los vehículos y motocicletas asignados al primer distrito de policía Ipiales, plana mayor, especialidades y unidades de apoyo; así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento y que están en los inventarios del departamento de policía Nariño.	\$122.589.945,20	\$112.500.000,00	\$500.000.00	\$ 235.589.945,20
TOTAL		\$122.589.945,20	\$112.500.000,00	\$500.000.00	\$235.589.945,20

Precios de mercado: PRIMER DISTRITO DE POLICIA IPIALES	
DESCRIPCIÓN	Valor Total
Gasolina Corriente	\$ 7.390
A.C.P.M	\$ 7.280

ARTÍCULO 4º: Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, el pliego de condiciones definitivo establecido.

ARTÍCULO 5º: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II, www.colombiacompraeficiente.gov.co

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000255 DEL 19 DE JULIO DE 2019 HOJA No. _____,
"CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO
DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA) PN MEPAS SA MC 012 2019
CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y
LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL PRIMER DISTRITO DE
POLICÍA IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO; ASÍ
COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE ESTÁN EN LOS
INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO".

ARTÍCULO 8º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE;

Dada en San Juan de Pasto, 19 de Julio de 2019



Coronel **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

Elaborado por: PT. Julie Alexandra Aguiño Coime - Analista Contratos MEPAS
Revisado Por: IT. Yoni Tonguino Benavides - Jefe de Contratos Mepas (E)
CT. Andres Mauricio Gaviria - Jefe Administrativo MEPAS
TE. Manuel Caballero Palacio - Asesor Jurídico MEPAS
Fecha de elaboración: 19/07/2019
Ubicación F/Estudios Previos 2019.

Calle 18 47 - 160, Pasto
Teléfonos 7296341
coman.mepas@policia.gov.co
www.policia.gov.co